



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

5 DE MARZO DE 2020

No. 297

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria PPSA CDMX-2020, para la inscripción y registro en el padrón de prestadores de servicios ambientales del Gobierno de la Ciudad de México 3

##### Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el proceso de selección y otorgamiento del Apoyo Económico a Beneficiarios Facilitadores de Servicios (personas verificadoras) que realicen diversas acciones asociadas con la planeación, operación, diagnóstico, supervisión, seguimiento, verificación, promoción y evaluación, dentro del marco del programa, “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020, entre otras acciones de fomento y fortalecimiento a la economía social y solidaria 14

##### Instituto de Verificación Administrativa

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el nuevo enlace electrónico para consultar su Manual Administrativo, con número de registro MA-32/151119-E-CGDF-INVEADF-34/161017 24

##### Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los padrones de personas beneficiarias de los programas, “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social en el programa Vivienda en Conjunto” y “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social en el programa Mejoramiento de Vivienda”, ejercicio 2019 25

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **PROCDMX, S.A. de C.V.**

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia 26

### **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial**

- ◆ Acuerdo por el que se modifican diversos sistemas de datos personales 27

### **Alcaldía en Álvaro Obregón**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la acción institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2020, “Día del Niño” 38

### **Alcaldía en Azcapotzalco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-326/041219-OPA-AZC-14/011019 41

### **Alcaldía en Benito Juárez**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Obras, para el ejercicio 2020 42

### **Alcaldía en Milpa Alta**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento de su Subcomite de Obras, con número de registro MEO-028/300120-OPA-MIL-13/010819 43

### **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo mediante el cual se modifican diversos sistemas de datos personales 44
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales de los participantes capacitados 47
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se modifica el “Sistema de Datos Personales de los Expedientes relativos a las Solicitudes de Investigación realizadas por el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal” 49
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se suprime el sistema de datos personales relativo al “Registro de Distribución de Materiales de Capacitación” 51
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado, Participantes en Concursos 53
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales de la Entrega de Materiales de Difusión 55

### **Tribunal de Justicia Administrativa**

- ◆ Acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Administración, en sesión de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, por el que se aprueba el “Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Financieros” 56
- ◆ Acuerdo del Pleno General de la Sala Superior, tomado en sesión de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinte, por el que se declara que el día 9 de marzo del año 2020, como inhábil, pero laborable 57

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.-** Licitación Pública Nacional, número LPN/SGIRPC/DEAF/001/2020.- Contratación del servicio integral de limpieza 58

- ◆ **Edictos (9)** 59

## ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN

Licenciada Layda Elena Sansores San Román alcaldesa en Álvaro Obregón, con fundamento en los artículos 21 apartado D fracción III, 33, 52 y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, 20 fracción XIV, 29 fracción IX, 35 fracción IV, 36, 71 fracción XI, 113, 125 fracción III, 126, 127, 128, 133, 165 y 166 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020; y 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Álvaro Obregón, observando el continuo deterioro de la economía familiar y del tejido social en las comunidades con mayores desventajas sociales de la demarcación, que afecta las oportunidades de desarrollo de las y los individuos que en ella habitan, así como los contrastes económicos, sociales y familiares de las diferentes colonias y comunidades que en ella se ubican, han motivado que la economía y convivencia familiar sea una de las prioridades de las Acciones Sociales de este órgano político-administrativo. Asimismo, en apego a los principios de reconstitución del tejido social y de las condiciones de vida de las diferentes comunidades en la Alcaldía Álvaro Obregón, a través de acciones específicas y puntuales, expido el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DE BENEFICIO SOCIAL DE FESTIVIDADES Y TRADICIONES POPULARES 2020 “DÍA DEL NIÑO”**

#### **A. ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ACCIÓN SOCIAL.**

La Dirección General de Cultura, Educación y Deporte, a través de la Dirección de Desarrollo Cultural y Educación.

#### **B. OBJETIVOS Y ALCANCES.**

Fortalecer el tejido social y la sana convivencia familiar y comunitaria, a través de la preservación de las festividades y tradiciones culturales que dan identidad a las comunidades de esta Alcaldía Política.

Promover las festividades tradicionales como un motor de desarrollo, a través del impulso de la convivencia familiar de las diversas colonias de la Alcaldía Álvaro Obregón.

La población objetivo de esta Acción Social es abierta.

El tipo de apoyo brindado y distribuido será exclusivamente en especie.

#### **C. METAS FÍSICAS.**

- 1,662 (mil seiscientos sesenta y dos) juguetes.

#### **D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.**

Partida 4412, “Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos” por un total de hasta \$498,800.00 (Cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos pesos 00/100, Moneda Nacional).

#### **E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.**

Requisitos:

- Ser habitante de esta Alcaldía.
- Acudir puntualmente a los eventos que se organicen para la entrega de los apoyos.

- Proporcionar los datos que se soliciten.
- Guardar en todo momento el debido orden y respeto a las indicaciones de organización que el personal les realice durante el procedimiento de entrega.

**Procedimiento de acceso:**

La Dirección General de Cultura, Educación y Deporte, a través de la Dirección de Desarrollo Cultural y Educación, en su oportunidad informará los lugares y fechas de la celebración de los eventos para entrega de apoyos sociales para la preservación de festividades y tradiciones.

**F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.****De los avisos:**

La Dirección General de Cultura, Educación y Deporte, a través de la Dirección de Desarrollo Cultural y Educación, publicará en lugares visibles de la Alcaldía, las convocatorias abiertas para la entrega de apoyos sociales, indicando lugar, fecha y hora.

**De las entregas de apoyos:**

A. Los interesados deberán acudir puntualmente a los eventos convocados por la Alcaldía, para manifestar su solicitud verbal.

B. La Dirección General de Cultura, Educación y Deporte, a través de la Dirección de Desarrollo Cultural y Educación, entregará un vale por solicitante para su correspondiente canje, en orden de llegada hasta agotar el número de apoyos destinados para cada festividad.

**De las entregas:**

Las entregas de los apoyos sociales se efectuarán en los lugares, días y horas señalados, contra entrega del vale otorgado.

**G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.**

Las personas beneficiarias que crean que han sido perjudicadas en la aplicación de esta acción social por una acción u omisión de las autoridades, podrán presentar reclamos e inconformidades para ser recibidos y resueltos en primera instancia de manera pública y expedita ante las áreas correspondientes de la Alcaldía.

La queja podrá presentarse por escrito ante la Dirección General de Cultura, Educación y Deporte, ubicada en Canary S/N, esquina Calle 10, Col. Tolteca, Código Postal 01150, en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que haya sucedido el acto u omisión que la motiva.

La Dirección General de Cultura, Educación y Deporte atenderá y dará seguimiento a las quejas interpuestas, notificando personalmente la resolución que recaiga en un plazo máximo de 10 días hábiles.

En caso de inconformidad ante la resolución recibida, el ciudadano cuenta con el recurso de inconformidad previsto en los artículos 108 a 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ante la Alcaldía Álvaro Obregón, dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la notificación de la resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de la resolución.

Asimismo, las personas beneficiarias o inconformes podrán acudir también a la Contraloría Interna de la Alcaldía Álvaro Obregón, ubicada en Canary S/N, esquina Calle 10, Col. Tolteca, Código Postal 01150, en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México.

**H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de esta Acción Social podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL).

**I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES.**

La presente Acción Social se evaluará considerando el cumplimiento de metas y la calidad del servicio.

**J. LA ARTICULACIÓN CON OTRAS ACCIONES SOCIALES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

La presente Acción Social forma parte de las actividades realizadas por la Alcaldía Álvaro Obregón, las cuales contribuyen al mejoramiento de las condiciones de bienestar y de salud en colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales de esta demarcación territorial de la Ciudad de México.

La ciudadanía puede participar mediante una solicitud de incorporación a esta Acción Social.

Esta Acción Social es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta Acción Social con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta Acción Social, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO:** El presente Aviso abroga al publicado en la Gaceta Oficial de número 274 tomo I, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte, relativo a la publicación del Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la acción institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2020, "Día de Reyes"

**TERCERO** El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Álvaro Obregón, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil veinte

(Firma)

**Licenciada Layda Elena Sansores San Román**  
**Alcaldesa en Álvaro Obregón**